

CONVOCATORIA DE INGRESO POR LA VÍA DE TRASLADO, CONVALIDACIÓN O EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS A LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA

A todas las personas interesadas en ingresar al Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco por la vía de traslado, convalidación o equivalencia de Estudios a los Programas de Licenciatura en el periodo escolar 2025-2, la Subdirección de Estudios Profesionales informa:

TRASLADO

Es el acto legal que reconoce que un estudiante en un Instituto cambia de adscripción a otro Instituto adscrito al TecNM, conservando los derechos y obligaciones que le proporciona ser estudiante de los Institutos.

CONVALIDACIÓN

Es la equiparación y validación de asignaturas de un plan de estudio a otro, de los que se ofrecen dentro de las Instituciones adscritas al TecNM. Dicha convalidación permite al estudiante transitar de un plan de estudios a otro que se encuentre vigente, sea la misma carrera o distinta, de tal manera que se le tome en cuenta el avance logrado en el plan de estudios anterior en el nuevo plan de estudios.

EQUIVALENCIA

Es el proceso mediante el cual se hacen equiparables entre sí los estudios realizados en Instituciones del Sistema Educativo Nacional diferentes a las Instituciones adscritas al TecNM.

REQUISITOS

- Haber cursado y aprobado cuando menos un semestre o cuarenta créditos en la Unidad Académica de origen.
- Que las unidades de aprendizaje acreditadas sean equiparables con las del plan de estudios al que se pretende ingresar, aun cuando estas no tengan la misma denominación.
- Que las calificaciones finales obtenidas en las unidades de aprendizaje acreditadas sean iguales o superior a 70 o su equivalente.
- Presentar original del certificado parcial de estudios profesionales, expedido por la institución de origen.
- En su lugar se aceptará provisionalmente por un semestre, el historial académico. Al término de ese plazo se negará la reinscripción hasta que presente el documento original. **(Únicamente para equivalencia de estudios).**
- Entregar copias certificadas de los contenidos programáticos o programas de estudio de cada una de las asignaturas que se pretenda equivaler. **(Únicamente para equivalencia de estudios).**
- Entregar plan de estudios (retícula o mapa curricular) de la carrera que se cursaba. **(Únicamente para equivalencia de estudios).**
- Llenar la Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato **FO-TEST-SEP-PS2/2-01 (Únicamente para equivalencia de estudios).**

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La entrega de solicitudes de equivalencia y convalidación se realizará del **9 de junio al 11 de julio de 2025**, en las Oficinas de la Subdirección de Estudios Profesionales.

Para el caso de las solicitudes de traslados se gestionarán directamente con la División de Estudios Profesionales del Tecnológico de procedencia y deberán de ser enviadas al correo electrónico institucional traslados@test.edu.mx en el mismo periodo.

RESULTADOS

- Los resultados serán publicados a través de la página web <https://test.edomex.gob.mx/> y enviados a través del correo electrónico que se proporcione o en su caso de la subdirección que gestione el trámite, a partir del **4 de agosto de 2025**.
- En caso de que el resultado de la solicitud de equivalencia sea aceptada, la aspirante o el aspirante deberá satisfacer totalmente los requisitos de inscripción establecidos por Control Escolar.
- Los certificados, expedidos por instituciones educativas de otros Estados, deberán encontrarse legalizados por el Gobierno del Estado de México.
- Las alumnas y los alumnos que han causado baja definitiva de un programa de licenciatura, **NO pueden reingresar al mismo por la vía de acreditación o equivalencia, ni a través del concurso de selección.**

Para cualquier duda o aclaración, ponemos los siguientes medios de contacto:

Tel: (713) 1 35 09 00 extensiones, 192, 122, 123 y 188

Correo electrónico

traslados@test.edu.mx

